



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175940- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Luciana Sosa. DNI: 30.968.791 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Estadística general; Metodología I; Metodología II; Antropología Social y Política; Psicología Social y Política de la carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Luciana Sosa ha presentado la constancia de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 la Srta. Luciana Sosa se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Psicoestadística (descriptiva e inferencial); Problemas epistemológicos de la psicología; Metodología de la investigación; Antropología, Cultural y Latinoamericana; Psicología Social.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Psicoestadística descriptiva e inferencial Cátedra A con una calificación de 8 (ocho); y Metodología de la Investigación psicológica con una calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2°: No Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología; y Psicología Social.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El método etnográfico. Trabajo de campo y conocimiento antropológico. Estrategias y herramientas. La reflexividad El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales.

Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencia y género. La mirada antropológica frente a los procesos de salud-enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación al proceso de salud enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.